

PATRIMONIO CULTURAL¹

Carlos Herrejón Peredo

El Colegio de Michoacán

Pongo en la mesa de discusión los siguientes puntos.

1.- No se puede tener una idea clara de patrimonio cultural sin recurrir al concepto de tradición. 2.- No se puede diseñar una adecuada política sobre el patrimonio sin tomar en cuenta sus distintos niveles de reconocimiento. 3.- La terminología de patrimonio tangible e intangible es confusa y conviene superarse. 4.- Suscita varias preguntas la aplicación que se hace del concepto de desarrollo al de patrimonio, así como la utilización del concepto 'regional'.

1.- Todo patrimonio cultural está inmerso en el concepto de tradición. Los que hablan de patrimonio se refieren a tradiciones, pero no definen tradición. Si vamos a los monumentos arquitectónicos, arqueológicos o históricos, caemos en la cuenta que cualquiera de ellos forma parte de corrientes culturales insertas en el tiempo, esto es de tradiciones; puesto que la tradición no se circunscribe a lo folclórico. Lo mismo sucede con los objetos de la llamadas bellas artes. Todos ellos se agrupan en tradiciones, pues la misma creatividad forma parte de las tradiciones vivas. Pero igual, si nos fijamos en el patrimonio cultural consistente en textos escritos, géneros orales, festividades, ritos, bailes, artesanías, etnomusicología, productos alimenticios típicos, incluso las tecnologías, todo ello no se da fuera del

¹Participación como panelista en el *Primer Congreso Estatal de Cultura: Legislación y Políticas Culturales*, 16 a 19 de marzo de 2006, Morelia, Mich.

tiempo y tampoco se da sin una transmisión, sea de generación a generación sea de cualquier otra forma. Estamos así ante la tradición, porque la tradición es la transmisión de la cultura de tal manera reiterada que otorga pertenencia e identidad. Por lo tanto no es que algunas tradiciones sean parte del patrimonio, sino que el concepto de patrimonio es un aspecto del concepto de tradición, en cuanto que el patrimonio es el contenido de la tradición valorado como un bien; el patrimonio cultural se entrega y se recibe, se enriquece, se valora como un bien no sólo estético, histórico o económico, sino como un bien identitario y de pertenencia a través del tiempo. Esto es tradición. Por lo mismo la consideración sobre el patrimonio ha de insertarse en el estudio de la tradición; de otra suerte el patrimonio queda simplemente cosificado, dejando fuera el proceso social de que forma parte, esto es la transmisión de la cultura, la tradición, en cuanto progresiva construcción social a través del tiempo. La misma dimensión de pertenencia e identidad del patrimonio queda fuertemente cuestionada al reducir el patrimonio a objetos, sean tangibles o intangibles. Lo que da pertenencia, identidad y cohesión no son simplemente los objetos, sino junto con ellos los procesos sociales que están detrás de ellos, y si se trata de una identidad y de una cultura sustentable a través del tiempo, estamos hablando de la tradición.

2.- Pero no todo objeto de la tradición es patrimonio. Lo es en cuanto se reconoce en él un bien, un bien que da identidad y cohesión a un grupo humano a través del tiempo. Ahora bien el reconocimiento de un patrimonio puede darse en diferentes niveles.

El reconocimiento básico de un patrimonio es el que otorgan dos tipos de personas: desde luego el propio grupo que posee el patrimonio cultural en su conjunto, esto es que mantiene como herencia transmisible unos bienes

consistentes tanto en monumentos, objetos y cosas como en procesos de elaboración y en sistemas de significado.

Otro nivel básico de reconocimiento es el que dan los expertos, las autoridades profesionales en tal o cual rama de la cultura, como el arqueólogo o el arquitecto que descubre y pondera el valor patrimonial de un sitio, de unas construcciones o de unos objetos; como el etnógrafo o el antropólogo que identifica y valora dentro de la organización y dinámicas sociales la producción artesanal, las técnicas, los relatos, la música y las festividades de una comunidad; como el historiador que reconstruye los procesos históricos de esa comunidad y su relación con la historia regional o nacional. Este reconocimiento de los expertos a veces puede resultar extraño y novedoso para todos o algunos miembros de la comunidad donde se ubica tal patrimonio, y tal vez lleve tiempo el proceso de apropiación, valoración y reconocimiento por parte de esa comunidad. Asimismo puede suceder que el aprecio de la comunidad por elementos de su patrimonio pueda chocar con la ideología de los expertos, que mientras no marquen distancia frente a su propia ideología, no llegarán a comprender ni a valorar los elementos del patrimonio de las comunidades. De cualquier manera estos dos reconocimientos del patrimonio, el de la comunidad y el de los expertos, son los primordiales.

Otro nivel de reconocimiento, que no es el básico, se da por quienes no siendo parte del grupo que posee el patrimonio, lo utilizan, aprovechan o disfrutan, como los turistas, los comerciantes y los aficionados. Este reconocimiento tiene su propia importancia, porque es el que proyecta el patrimonio a diferentes capas de la sociedad, y pasa de ser el reconocimiento reducido de una comunidad o de unos especialistas a un reconocimiento regional y de otros sectores sociales del país o del extranjero

independientemente de cualquier declaratoria oficial. Junto a ese reconocimiento social se abren las mayores posibilidades de estudio, uso y usufructo del patrimonio, así como los riesgos de despojo, destrucción y desplazamiento de la comunidad. En razón de la promoción y protección del bien común implicado en todo ello se hace necesario un reconocimiento mayor.

Se trata del reconocimiento oficial y formal de autoridades políticas de diverso rango. De tal manera hay patrimonios de reconocimiento oficial local, reconocimiento nacional o mundial. Tampoco ninguno de estos reconocimientos es el básico; sin embargo estos reconocimientos oficiales son los mayormente discutidos, anhelados por unos y objetados por otros, particularmente el nacional y el mundial. Porque en torno a estos reconocimientos suelen estar en juego recursos financieros, así como protecciones jurídicas que limitan intereses susceptibles de afectar al patrimonio. Y desde luego el reconocimiento oficial ofrece espacios y oportunidades para ejercer ya el servicio, ya el poder y control político de cualquier color.

El reconocimiento oficial parece implicar dos cosas: primera, que lo reconocido como patrimonio efectivamente lo es. Segunda, que aquello que no fue reconocido oficialmente como patrimonio no lo sea. En cuanto a lo primero, la única forma de legitimar una declaración oficial de patrimonio es el dictamen de los profesionales en la materia, esto es, el reconocimiento básico de los expertos. Pero antes de ello me parece que es preciso lograr la conciencia y participación de las comunidades implicadas, a fin de contar también con su reconocimiento básico. En cuanto a lo segundo, se trata de un equívoco malentender que lo no reconocido oficialmente como patrimonio no lo sea, porque ningún reconocimiento hace o constituye al

patrimonio; sólo lo reconoce, lo protege especialmente y lo proyecta en ámbitos más amplios.

De tal manera todos los bienes culturales que no han sido reconocidos oficialmente como patrimonio, no dejan de ser patrimonio por tal falta de declaratoria, sobre todo si a pesar de tal carencia, sí se ha dado la calificación de los expertos y la apropiación de parte del grupo social que lo posee. Sin embargo, hay otro problema en torno a los expertos y es que ninguna ciencia, y menos las sociales y humanas son estáticas y más bien se someten a un proceso de constante revisión. Además hay escuelas y tendencias entre los expertos, por lo que es más necesaria la constante revisión y actualización. Por lo tanto, si no hay una concurrencia permanente de investigaciones renovadas y más consistentes sobre el patrimonio, el juicio de los expertos corre riesgo de quedar desfasado respecto a la calidad del patrimonio. Igualmente, si no hay una educación permanente y actualizada de la sociedad y de la comunidad que las haga conscientes de su patrimonio, éste quedará a merced de la incuria y el despojo. Tal educación ha de reposar y sustentarse sobre la investigación mencionada.

Por otra parte, de los diversos niveles de reconocimiento se echa muy de menos el reconocimiento oficial local. Más allá de la formalidad y el positivismo de las leyes, frecuentemente centralistas y monopólicas, los habitantes y autoridades de los lugares en que se halla o se realiza el bien patrimonial, no pueden desentenderse de su responsabilidad.

3.- Los términos que se han usado para clasificar el patrimonio como tangible o intangible, se originaron por la atención casi exclusiva que se puso un tiempo al patrimonio de obras monumentales, arqueológicos o históricas, así como a objetos de las llamadas bellas artes, principalmente

ubicado en el patrimonio tenido como ‘civilizado’, dejando de lado la producción de otras culturas, particularmente las tenidas como ‘primitivas’, y dejando sobre todo, aun para el mundo occidental, otros aspectos de la cultura que no presentan rasgos de monumentalidad y materialidad palpables, como son los ritos, los relatos, los cantos, las fiestas, etc. A lo primero se le llamó patrimonio tangible y a lo segundo intangible.

De aquí han surgido confusiones, porque lo tangible para nuestro idioma es lo que se puede tocar con el sentido del tacto y lo intangible lo que no se puede tocar, palpar; pero sucede que mucho de la producción de culturas es artesanal, no monumental y por tanto no considerado dentro de lo tangible, aunque sea bien palpable. Lo mismo ocurre con archivos y libros. No se diga todo lo implicado en una fiesta como rituales, danzas, etnomusicología, arte culinario, etc. Asimismo los lugares, urbanos, rurales y naturales, no sólo asociados a todo ello, sino en cuanto forman unidad con ello y son bien tangibles.

Para superar la confusión, si se habla de patrimonio cultural, conviene partir del concepto de cultura que nos remite por una parte a la producción material, incluidos sus procesos de producción, y por otra a los sistemas de significado o simbólicos.² En realidad no se trata de una clasificación que ponga unos objetos de la cultura en una parte y otros en otra. Se trata más bien de aspectos inseparables de la misma realidad y de los mismos objetos. Se ha confundido la noción de objeto con la noción de aspectos del mismo objeto. Los mismos objetos tienen una dimensión material, física y los mismos objetos tienen una dimensión de significado y simbolismo. Haciendo una abstracción de la realidad, los monumentos carentes de

² Raymond Williams, *Keywords. A vocabulary of culture and society*, New York, Oxford University Press, 1983, p. 91.

significado no serían cultura, ni patrimonio, aunque sean bien tangibles; e igualmente el relato oral que careciera de toda dimensión física, ni siquiera sería posible. Más desafortunado es que el término tangible nos remite a un solo sentido de percepción de la realidad física, el tacto; en cambio el intangible nos remite, conforme al uso que le dio el primero que habló de tal patrimonio, a lo que no es captable por ninguno de los sentidos (no sólo el tacto) sino por otras facultades como la inteligencia, la intuición, la emoción, pero en tal caso no hubiera empleado el término intangible.

En algunas de las reuniones internacionales donde se sigue hablando de patrimonio tangible e intangible ya se ha externado la reflexión de tal confusión, así como de la íntima relación que se da entre ambos conceptos y se recomienda no dividir, sino integrar la definición y gestión del patrimonio intangible y tangible.³ A mí me parece que de plano habría que superar esa terminología y partir de una noción de cultura con los dos aspectos inseparables de ella. Es la forma más adecuada de lograr la integración de los diferentes aspectos del patrimonio, que no de objetos.

Por lo mismo me parece inadecuado hablar separadamente del patrimonio intangible. De lo que habríamos de hablar es del patrimonio cultural, considerando su doble dimensión, puesto que todos los objetos que conforman tal patrimonio tienen dos dimensiones, que por otra parte no responden adecuadamente a los nombres de tangible e intangible, sino en todo caso al aspecto material y al aspecto de significación.

Desde luego que la amplitud de la producción cultural, susceptible de considerarse como patrimonio, es tan grande, que se imponen

³ Informe del Proyecto para Cohesión Social e Integración del Consejo de Investigación de las Ciencias Humanas para la Reunión de la Red Internacional de Políticas Culturales INCP-RICP, Croacia, 2003, traducido al español y publicado en línea http://incp-ripc.org/meetings/2003/intangible_heritage_s.pdf, pp. 73, 78.

agrupamientos, tanto para su comprensión como para su tratamiento y gestión en lo práctico y legal. Una manera de agrupar entonces el patrimonio sería conforme a la organización social; otra sería a partir de las necesidades del ser humano. Estos dos agrupamientos a su vez habría que ordenarlos en etapas cronológicas que abarquen procesos temporales de cierta unidad. Pero en cualquiera de estos casos cada uno de los objetos patrimoniales considerados o tratados implicaría su doble aspecto de materialidad y significación, olvidándonos de la clasificación inadecuada de objetos tangibles e intangibles.

4.- Al hablar de ‘desarrollo del patrimonio’, entiendo que se trata de superar la idea de estancamiento, de dimensión estática, que puede sugerir la sola ‘preservación del patrimonio’. Sin embargo habría que precisar bien qué desarrollo está implicado, pues el término sigue haciendo ruido. Pues lo primero que se ocurre es preguntar si tal desarrollo del patrimonio ha de inducirse desde las resoluciones de un congreso como éste, o incluso desde una cámara de diputados o desde la mesa del secretario de cultura. El ‘desarrollo’ del patrimonio cultural de un pueblo, de una comunidad ¿no es asunto del pueblo y de la comunidad que lo crea o que lo tiene? ¿no comporta su propia dinámica el patrimonio cultural? ¿conviene imponer más leyes y burocracias con el pretexto del desarrollo cultural? ¿La soberanía política comporta también la soberanía cultural? Las concreciones históricas de cualquier Estado ¿no han demostrado su insuficiencia y riesgo sofocador frente a la cultura de la propia sociedad que lo sustenta? Y cuando se trata de patrimonios ya conformados, ¿hasta qué punto se puede hablar de desarrollo y no más bien de investigación, preservación dinámica y gestión del

patrimonio? ¿Hasta qué punto ronda el desarrollismo como una equívoca panacea?

En cuanto a lo regional la cuestión está en definir la región. Sobre todo interesaría saber si las regiones se han de circunscribir a los términos geográficos de las divisiones políticas, comenzando por encerrar la regionalización que se pretenda dentro de cada Estado de la federación. Pero entonces me pregunto: ¿Las unidades culturales corresponden a las unidades políticas? ¿no hay más unidad cultural entre Cuitzeo, Michoacán, y Yuriria, Guanajuato, que con otras partes de nuestro Estado? ¿no se puede decir lo mismo de Coahuayana, Michoacán y Tecomán, Colima; de Tlalpujahuá, Michoacán, y El Oro, Estado de México; de San José de Gracia, Michoacán, y Mazamitla, Jalisco, etc.? Esto me parece importante, porque la política cultural tiene que superar la visión predominantemente política y asumir una visión realmente cultural, dentro de la cual habrá que reubicar la política. De otra manera las políticas culturales fracasan o tienen escasos resultados, pues parten de una abstracción de la realidad en aras de los términos de divisiones y controles administrativo-políticos haciéndolos prevaler por encima de las unidades tanto o más fuertes de otro tipo, como las económicas y las culturales. Además, en los casos citados como ejemplo, se trata de las puertas de Michoacán y de otros Estados en que es más que palpable la interconexión cultural de diversas entidades políticas. ¿Se debe renunciar entonces a una redefinición del territorio sobre la base de unidades culturales y no sólo políticas? ¿No hay necesidad de plantear una política efectiva de convenios interestatales e intermunicipales en que se sumarían esfuerzos tendientes a impulsar la investigación de un patrimonio que forma unidad, así como a promover su mejor preservación dinámica y gestión?

Como conclusión de los cuatro puntos planteados me parece que es necesario investigar no sólo el patrimonio sino la tradición que le da sentido al patrimonio; que hay que considerar el patrimonio no en la dicotomía de patrimonio tangible e intangible sino en la integración del aspecto material y del aspecto de significación en todo objeto patrimonial; que la investigación sobre el patrimonio no sólo se debe impulsar y mantener en constante renovación, sino ha de implicar tanto un respeto al reconocimiento que da la comunidad a su patrimonio, como la educación de la comunidad sobre los resultados de la investigación; que el reconocimiento oficial no debe trastocar estos reconocimientos; que el concepto de desarrollo no suplante el papel de la comunidad; y en fin que lo regional atienda a las reales unidades culturales, que no siempre coinciden con las políticas.